



en este acto

Señor: —
 — tralo —
 — se abone a —
 — los Ptos de —
 — y suministros de los Ptos de la prov. se constituyan
 como hasta ayer, mientras que se organiza
 completamente la diputación para la prov. Dip.
 Potosí, sobre el asunto en la Vigia Septimana
 de su creación de veinte y diez mil, en que
 se mandó, que al Pte. se le pague una cuenta
 y Vigia de los Alquys de las casas, baja
 la circunstancia que indica — En segundas
 vís ótavas) la comunicación de la prov. Diputación
 Potosí de Chacra) susp. nueva del actual
 donde se urge y se solicita lo mas convenientemente sobre
 el particular a que se refiere la misma
 orden de Vigia Septimana de la citada Chacra) yido a
 la infantería de 11 de año beneficiaria las cuadras
 de que estatica, suspendiendo hasta obtención
 aviso el cumplimiento de la Vigia en cuestión
 y cuando se diga así lo siguiente de este
 Pueblo judicial, todo en consecuencia de lo
 que se ha mencionado que se han hecho a la Pte. se le
 Diputación Potosí. — Y testé dice por este capº

